

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8459** *IGARTZA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
NAVES FRIGORÍFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se hace público que la junta general universal de IGARTZA, sociedad limitada (Sociedad absorbente) celebrada el día 30 de Junio de 2015 acordó la absorción de NAVES FRIGORÍFICAS, sociedad anónima (Sociedad absorbida en la que la sociedad absorbente participa en la totalidad de su capital social), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado por la sociedad absorbente conforme a los artículos 42-1 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y el balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Lezo (Guipúzcoa), 1 de julio de 2015.- Luis Peciña Bengoa, Administrador Solidario.

ID: A150035694-1